# MINUTA DE DECLARACION N°: 200

VISTO:

Que, el 23 de Abril del corriente, las 57 Universidades Nacionales del País se movilizaron contra el congelamiento del presupuesto universitario y el deterioro salarial de los trabajadores; y,.

**CONSIDERANDO:**

Que, nuestro país atraviesa una grave situación respecto a la economía real, empleo, la caída de los salarios y una inestabilidad financiera;

Que, la Universidad Pública no es ajena a esta compleja situación económica, social y política;

Que, los fondos para gastos de funcionamiento que se utilizan para cubrir tarifas de luz, gas, seguridad, limpieza, entre otros, no llegan al 50% de lo que hoy se requiere, teniendo en cuenta el aumento de la inflación en cada rubro;

Que, es menester continuar generando acciones que visibilicen la situación de nuestras Universidades;

Que, entendemos que en un mundo tan desigual como en el que vivimos no hay acto más transformador y revolucionario que el de invertir en educación, ciencia y tecnología;

Que, creemos que en este contexto social y económico que estamos viviendo, es de vital importancia encontrarnos unidos.

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

ARTÍCULO 1º).- El Concejo Municipal de Totoras , declara de interés de este concejo la lucha de docentes y estudiantes en defensa de la Universidad Pública, salarios dignos y presupuesto acorde a las necesidades del desarrollo autónomo de la educación, la investigación, la ciencia y la tecnología para la Universidad, entendiendo que la Educación es un Derecho Humano inalienable.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-